

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

ORDENANZA

Número 48

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

PARA CREAR UN (1) PUESTO DE CAPITAN EN EL SERVICIO DE CARRERA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL, Y ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto *A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de un (1) puesto de Capitán, adscrito al Departamento de la Policía Municipal.*

POR TANTO *ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 2 DE OCTUBRE 2006.*

Sección 1ra. *Crear, como por la presente se crea, un (1) puesto de Capitán en el Departamento de la Policía Municipal.*

Sección 2da.. *Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.*

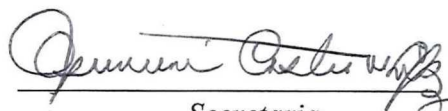
Sección 3ra. *Este puesto se creará con una retribución mensual de \$2,265.00 a \$3,415.00 en la estructura retributiva vigente.*

Sección 4ta. *Este puesto de Capitán será pagado de la Partida 01/D07/001.000.000/00-9101.*

Sección 5ta. *Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*




Presidente

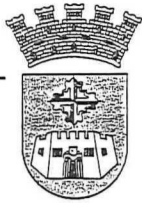


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 11 de octubre de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 48, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 2 de octubre de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Baéz Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída M. Márquez Ibáñez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Elsie Droz Rodríguez*

*Juanita Lebrón Román
Miguel A. Negrón Rivera
Javier Capestany Figueroa
Carlos J. Álvarez González
Esther Rivera Ortiz
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 11 de octubre de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 11 del mes de octubre de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal